

res Diputados hacer nuevas indicaciones, tendria que volver el negocio nuevamente a Comision.

El señor **Toro**.—No insisto en mi indicacion.

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—Voi a hacer una indicacion que creo que concilia todos los deseos. Acordemos imprimir las indicaciones del señor Ministro, i me comprometo a hacerlas reparar mañana.

De este modo el señor Diputado por Rancagua i todos tendremos tiempo suficiente para imponernos de ellas.

Por muchas veces que se leyeran ahora, no podrian las señores Diputados penetrarse tan bien de su alcance como repartiéndolas mañana impresas para que la discusion tenga lugar el lunes.

El señor **Santa-Maria** (Vice-Presidente).—Me parece que la indicacion del señor Secretario llena el objeto que se propuso el señor Diputado por Rancagua.

Siendo asi, pasaremos a tratar de solicitudes particulares; i el lunes ya estarán los señores Diputados en aptitud de dar su voto sin necesidad de retardar por mas tiempo el despacho de este negocio.

El señor **Valenzuela**.—No veo en qué se oponga la indicacion del señor Secretario a mis deseos. Solo necesito un par de horas para hacerme cargo de las indicaciones.

El señor **Vargas Fontecilla**.—Creo que tambien podria concurrir a ilustrar el debate sobre esta materia la publicacion de los aranceles vijentes. Hoi se trata de reformarlos. Es necesario entónces comparar lo que hai con lo que se trata de establecer. Esta comparacion ilustraria el juicio de los señores Diputados i pondria a cada cual en situacion de formar conciencia sobre cada una de las disposiciones del proyecto que se discute.

El arancel vijente se encuentra en un número de la *Gaceta de los Tribunales*. De ahí puede tomarse para publicarse junto con las indicaciones del señor Ministro.

El señor **Santa-Maria** (Vice-Presidente).—No hai ninguna dificultad para que se impriman tambien los aranceles vijentes que, como ha dicho muy bien el señor Diputado por Putaendo, se encuentran en una de las *Gacetas de los Tribunales*, no sé de qué fecha; pero en todo caso, el orijinal se encuentra en la Secretaría de la Corte de Apelaciones i de ahí tambien podria tomarse.

Se hará, pues, publicar ese arancel.

Así tendrán los señores Diputados todos los datos necesarios para poder juzgar sobre la conveniencia de las reformas que se introducen por el proyecto que se discute.

Se suspendió la sesion para tratar de solicitudes particulares.

A SEGUNDA HORA.

«Pasó la Sala a ocuparse de asuntos de interes particular siendo tomado en consideracion los siguientes:

«En la solicitud de don José María Ovalle se acordó por 26 votos contra 17, a indicacion del señor Gallo i del señor Ministro de Hacienda, pasar los antecedentes al despacho del último a fin de que éste pida informe a la municipalidad de Freirina sobre el valor tanto de las tierras que actualmente posee como de las que enajenó a virtud de la lei de 14 de setiembre de 1850, así como su estado actual de solvencia respecto del reclamo entablado por el

mencionado Ovalle i todo lo que creyere conducente a esclarecer este negocio.

«En la mocion presentada por varios señores Diputados para acordar una pension a don José Vicente Bustillos, fué aprobado por 30 votos contra 12 el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don José Vicente Bustillos en la enseñanza i difusion de las ciencias naturales, se le concede una pension vitalicia de ochocientos pesos anuales, que gozará independientemente de la renta de jubilacion que anualmente disfruta.

«Se aprobó por 25 votos contra 15 el siguiente proyecto de lei formulado por la Comision de Guerra en la solicitud de doña Carmen Urizar de Lastra.

«Artículo único.—Concédese por gracia a doña Carmen Urizar i a sus hijas solteras doña Elvira, doña Dolores, doña Carmen i doña Zoraida Lastra, una pension de veinte i cinco pesos mensuales.

«Se acordó a indicacion del señor Vice-Presidente, que los dos proyectos anteriores pasarian al Senado sin esperarse la aprobacion del acta.

«Tomada en consideracion la solicitud de doña María Mujica de Solis, pidió el señor Ministro de Hacienda quedara para segunda discusion, lo que así fué acordado.

«Finalmente fué rechazada por 22 votos contra 16 una mocion presentada por el Secretario i que la Sala acordó dispensar de todo trámite, relativa a conceder una pension vitalicia de seis pesos mensuales al cabo de inválidos del Ejército Libertador Antonio Videla, residente en Mendoza.»

Se levantó la sesion.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 16 ORDINARIA EN 14 DE AGOSTO DE 1865.

Presidencia del señor Larrain Moxó.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuanta de tres oficios de la Cámara de Diputados.—Id. de un informe de la Comision de Gobierno, sobre el proyecto que funda una provincia en Curicó.—Se discute i aprueba el art. 1.º de dicho proyecto.—En discusion el 2.º.—El señor Sánchez hace una indicacion que se discute.—Empate de votos sobre la indicacion del señor Sánchez.—Se declara la Cámara en Comision.—El señor Marin esplica las razones porque votará en sentido distinto de la primera vez.—La indicacion del señor Sánchez es desechada en una segunda votacion.—Votado el primer inciso del art. 2.º fué unanimemente aprobado.—Votado el segundo inciso, lo fué tambien, con un voto en contra.—Lectura de dos informes sobre el proyecto que prohibe a los jueces letrados i a los de los tribunales superiores de justicia ejercer el cargo de compromisarios.—El señor Presidente pone en discusion el proyecto con que termina el informe de señor Torres.—El señor Correa hace indicacion para que se aplaze la discusion hasta que el señor Cerda se hall presente.—Se aprueba la indicacion.—Lectura de una solicitud en que varios señores Rejidores de Santiago, piden una interpretacion.—Se discute su admision.—Es aceptada por 9 votos contra 3 i se acuerda pasarla a la Comision de Lejislacion i Justicia.—A indicacion del señor Presidente se reintegra esta esta Comision, con el señor Alcalde.—Se levanta la sesion.

ne justicia la peticion de que nos ocupamos. Presentese un proyecto i entónces entrará la Cámara a conocer de él. Insisto por consiguiente en mi indicacion.

El señor **Presidente**.—Se votará si se admite o no la solicitud.

El señor **Sanchez**.—Hago indicacion para que pase a comision.

El señor **Presidente**.—No puede Su Señoría hacer esa indicacion, ántes de resolverse si se admite o no la solicitud. Una vez que se la admita, se votará la indicacion de Su Señoría; i es claro que si se desecha la solicitud ya no habrá lugar a pasarla a comision.

El señor **Alcalde**.—Pido la palabra únicamente para hacer una observacion. Me parece que en la actual cuestion deberiamos fijarnos en dos puntos principales: primero, si esa solicitud es constitucional o no: me parece señor que lo es; pues tiene derecho la Municipalidad para presentarse a la Cámara i pedir esplicacion sobre la duda que la ocurre. El segundo punto es, si es o no justa la duda; creo que la Cámara no trepidará en reconocer la deficiencia o falta de claridad que hai en los artículos consultados. Me parece pues que debe admitirse la solicitud.

Votado si se admitía o no la solicitud, resultó admitida por 9 votos contra 3.

Se acordó pasarla a la Comision de Lejislacion i Justicia debiendo integrarse esta, a indicacion del señor Presidente, con el señor Alcalde.

Se levantó la sesion.

CAMARA DE DIPUTADOS.

[SESION 23.^a ORDINARIA EN 14 DE AGOSTO DE 1865.

Se abrió a las 7½ i se levantó a las 10 ¼ de la noche,

Presidencia del señor Tocornal.

Asistieron 41 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Cuenta del señor Secretario.—El señor Vicuña hace indicacion para que la Cámara se ocupe en el proyecto de lei presentado en la solicitud de la sociedad anónima del ferrocarril de Tongoi a Ovalle.—Así se acuerda.—Se aprueba en jeneral este proyecto de lei.—Discusion particular del mismo.—Art. 1.^o—El señor Echáurren Huidobro i el señor Ministro de Hacienda hacen observaciones a este artículo, i queda para segunda discusion.—Art. 2.^o—Queda tambien para segunda discusion.—Continúa la discusion del proyecto de lei sobre aranceles judiciales.—Art. 1.^o—El señor Valenzuela presenta un nuevo artículo.—Los señores Padin i Vergara Albano proponen modificaciones en el artículo.—El señor Secretario hace indicacion para que se autorice al Presidente de la República para reformar los aranceles judiciales.—El señor Vargas Fontecilla hace indicacion para que se declare que al Presidente de la República corresponde dictar los aranceles judiciales.—El señor Vargas Fontecilla retira su indicacion.—Se acepta la del señor Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.^o de cuatro oficios del Senado acompañando otros tantos proyectos de lei a favor de doña Ahtenais Lira, de don Rafael Minvielle, de doña Tomasa Gamero de Muñoz i de don Francisco Fernandez Rodella.—Pasaron el primero a la Comision de Gobierno, el segundo a la de Hacienda, el tercero a la de Guerra i el cuarto a la de Constitucion.

2.^o de la siguiente

«MOCION.

«Honorable Cámara:

«Cuando en la Lejislatura pasada tuve el honor de

someter o vuestra deliberacion el proyecto de un ramal férreo que debe unir las ciudades de San Felipe i Santa Rosa al ferrocarril central, os dignásteis acordar levantar los planos i formar el presupuesto de la obra, a fin de tener una base segura para poder calcular, si las entradas que suministra la línea en proyecto, dan un interes proporcional al capital que en el trabajo se invierta, sin que de ello resulte perjuicio de ningun jénero al Erario.

«Encontrándose ya concluido dicho trabajo, con la prolijidad que lo ha practicado la Comision presidida por el señor Barree, que con tanto acierto nombró el Supremo Gobierno, no dudo que la Honorable Cámara, en vista de su detallado i luminoso informe, acepte una obra que atendida la competencia del jefe que la firma, debemos estar persuadidos de su exactitud. Efectivamente habiendo sido testigo ocular de mucha parte de sus trabajos, al ver la constancia i esmero que ha puesto en todos sus pormenores, creo de mi deber manifestarlo no solo con el objeto de ponerlo en conocimiento de la Honorable Cámara, sino por tributar al autor de la justicia que realmente merece.

«Como en el trabajo indicado se suministran todos los datos posibles para ilustrar a la Cámara sobre la conveniencia de llevar adelante nn trabajo que, aparte de la circunstancia de ser llamado a salvar la decadencia en que actualmente se encuentran tres departamentos de una de las mas ricas provincias, puede suministrar al Erario utilidades no despreciables; bastará que el señor Ministro del Interior, se digne presentar a la Cámara los antecedentes a que me refiero, para que los Honorables miembros que la componen, puedan formar su juicio en el presente asunto. Me limitaré, pues, a hacer varias observaciones que el señor injeniero ha suprimido por no considerarlas de su incumbencia, i que sin embargo, pueden contribuir en mucha parte a la realizacion del proyecto.

«No necesito volver a llamar la atencion de la Cámara, sobre la afflictiva posicion en que al presente se encuenran los tres departamentos que van a ser beneficiados, ni de la rápida progresion con que caminan a su completa ruina, cada dia que se retarda el único medio de mejorar su situacion, cuál es la via férrea de que ahora me ocupo. Esto ya lo he hecho presente a la Cámara en mi primer proyecto, i no dudo recordará lo que entonces espuse a este respecto; por lo que pasaré a ocuparme de lo que aun no ha llegado a conocimiento.

«Segun los datos del injeniero a que ya me he fierido, el presupuesto se encuentra dividido en dos secciones, la primera desde Llaillai a San Felipe, partiendo la segunda desde este último punto hasta Santa Rosa; cuyo trabajo se ha verificado en dos fracciones, tanto por averiguar cual de los dos límites presentaba mayores dificultades, como por limitar su construccion hasta San Felipe, en caso que la suma a que ascendiese el verificarlo en su total longitud, no diese un interes suficiente para salvar los compromisos del Erario. Tan acertada ha sido esta precaucion a que se debe la probabilidad, i puedo decir certeza, de que se lleve a cabo un proyecto de tan vital importancia. Como una prueba evidente del tino i plausible disposicion con que ha precedido el Supremo Gobierno acerca de lo que dejo espuesto, indicaré los siguientes resultados.

Reuniendo las secciones, es decir, construyendo el ramal en toda su longitud, desde Llaillai a Santa Rosa, ascenderia su costo a la suma de ochocientos treinta i un mii novecientos sesenta i seis pesos treinta i un centavos, cuyo interes seria de cinco i